



Comité de Estudios de
Fenómenos Aéreos
Anómalos



Caso N° 1201 07082020

Fecha: 18 de mayo de 2018.

Hora aproximada: 22:35, hora local.

Meteorología:

N/A

Estación del año: Otoño.

Testigos: R. A. P., de 41 años.

Descripción: El informante reportó haber visto un video subido a *Instagram* el 18 de mayo de 2018, aproximadamente a las 22:35 horas, en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá.

En su reporte señaló que en el video se observa un objeto de color blanco, parpadeante, de dimensiones y forma indeterminada que “sube desde el suelo se detiene y avanza a gran velocidad hacia el norte”.

A partir de la descripción efectuada, se contactó a esta persona a través de correos electrónicos de fechas 10, 20 y 24 de agosto de 2020 con la finalidad de solicitar más datos para tratar de ubicar a quien subió el video, obtener el original, determinar el lugar, la fecha exacta y la hora del supuesto avistamiento.

Hasta el día 26 de agosto se esperó el envío de los datos requeridos. Sin embargo, no fue posible obtener mayor información del caso que ameritara seguir con el estudio de lo reportado.

Este organismo investiga casos, principalmente de fuentes directas y primarias y sólo de fuentes secundarias o indirectas si éstas presentan testimonios, fotografías o videos originales.

Imágenes: El informante aportó un enlace de *Instagram*.

Conclusión: De acuerdo a los contactos establecidos con quien reportó en los días 10, 20 y 24 de agosto de 2020 solicitando mayor información no fue posible obtener más datos, imágenes ni otras clases de testimonios del avistamiento. El 20 de agosto, el informante envió un enlace de *Instagram* donde estaría el supuesto video.

Nunca se recibió la filmación y, considerando, que quien envió el caso es una fuente indirecta y secundaria, pues no filmó ni tampoco observó directamente lo reportado, se procedió a cerrar el caso sobre la base de lo estipulado en el Capítulo 2, letra d (sólo se investigarán casos que reporten imágenes, audios o videos) del Instructivo Técnico y Procedimientos del CEFAA.

El reporte fue clasificado como un “Relato”.